



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS,

Se verificare la adiminon de dho regitmo, se ponga en el lra dextro de los correspondientes a esta clase para que comre, yobre los efectos que haya lugar.

Mem^a de Juan Linar
sobre su Estanco
de Aceyte

Viose Memorial de Juan Linares a cuyo cargo esta el estanco de aceyte, en la calle de la Merced representando a su fiador Domingo Martinez de Abanilla tiene peticion de vender, un vancal plantado de olivos q posee en la Jurisdiccion de ella, el mismo que hipoteca p^a la obligacion y seguridad de dho estanco; y no exornando el exponente una fianza quedaa, ofrece entregar a el Administrador de la vodega, el valor, o cantidad a que ascienda el numero de arrobas que se le repartan para su despacho en el mismo estanco, o su titulo de su cuenta; y concluye suplicando a el Ayuntamiento se sirva exonerar al dho Domingo Martn de la fianza. Y habiendole oido y conferido como la instancia a los Sres D^{ns} Josef Gomez Montoso Regidor, y Dⁿ Josef Echinoso Tenado Comisarios del abasto de aceyte para que la reconocan; y no hallando incombeniente admitan la proposicion del dho Linares, quedando combenido con el Don^o de Bodega, y responsable esta a el importe de las arrobas de dha especie, que se entreguen a aquel: Cuyo particular conrendra el decreto que deberan poner en el expediente dhos cavalleros comisarios, para que de este modo resulte la seguridad de los duenos de dho aceyte, y la libertad de la fianza otorgada a favor del Linares.

Licencia p^a Taberna

Y Viose Memorial de Luis Carras solicitando a bria una taberna en su casa situada en la Plaza nueva y sup^{do} a este Ayuntamiento. se sirva concederle su permiso; como

